



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	YURLEY ALEJANDRA MUÑOZ CORREA
Demandado	ALMACENES FLAMINGO S.A Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2018 00396 00
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

Visto el memorial que antecede a este proveído, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, en concordancia con el artículo 323 del C. G. del P., ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín y en el efecto SUSPENSIVO, se concede la apelación oportunamente presentada por el actor popular, contra la sentencia del 10 de marzo adiado.

Por vía de la Secretaría del Despacho se remitirá el expediente digital, una vez alcance firmeza el presente auto.

NOTIFÍQUESE


LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ